COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 3493 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024

FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.096.956 expedida enCartagena, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**, en su calidad de Director Territorial Bolívar (E), Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, el Decreto 1292 de 2021 que modificadasu estructura y faculta al respecto expedidas por el INVIAS; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, informa al señor **EDILBERTO MANUEL GUEVARA VASQUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 92.495.144 expedida en Sincelejo en adelante EL CONTRATISTA, tal y como aparece identificado en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. IP-DT-BOL-006-2024.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS.**

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.

ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o

Instituto Nacional de Vías, Invías
Dirección: Calle 25G # 73B-90, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 377 0600
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 117844
Correo institucional: atencionciudadano@invias.gov.co

sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CIENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($64.959.953) M/CTE,** equivalentes a 49,96 SMLMV para el año de aceptación de la oferta (2024), discriminados de la siguiente manera:

a) **Valor básico: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS ($54.588.196) MCTE.**
b) **Valor IVA: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($10.371.757) M/CTE.**

QUINTA. FORMA DE PAGO: El Instituto Nacional de Vías pagará al contratista el valor contenido en la aceptación de oferta, así: Cuatro (4) actas de obra, para lo cual el contratista presentará la correspondiente factura o cuenta de cobro refrendadas por el contratista y el ordenador del gasto anexando la relación del servicio prestado. Como requisito indispensable para el pago, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones en seguridad social de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

El Instituto Nacional de vías pagará al contratista la cuenta dentro de los 45 días calendario siguiente a la fecha de radicación de las mismas. La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado.

El contratista presentará certificación bancaria, con la información necesaria para el pago de la factura en la cual el Área de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato. Cualquier cambio en la información bancaria deberá reportarla adjuntando copia de la nuevacertificación.

PARAGRAFO: Para el pago del valor del contrato. EL CONTRATISTA presentó con su propuesta certificado de CUENTA DE AHORRO No. 68751841861 expedida por la entidad financiera BANCOLOMBIA S.A. para que el grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera del INSTITUTO abone los pagos en desarrollo de la ejecución del presente contrato.

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de CUATRO (04) meses o hasta el (31) de diciembre de 2024, contados a

Instituto Nacional de Vías, Invías
Dirección: Calle 25G # 73B-90, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 377 0600
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 117844
Correo institucional: atencionciudadano@invias.gov.co

partir de a partir de la Orden de Iniciación que impartirá la directora territorial Bolívar del INVIAS, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.
El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

SEPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 78124-Rubro Presupuestal C-2402-0600-11-51102A-2402041-02 del 26 de abril de 2024 del cual se reserva la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (110.000.000,00) M/CTE** expedido por el Grupo Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO.

OCTAVA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo deldirector territorial Bolívar o por el funcionario que este designe, de conformidad con las resoluciones vigentes expedida por el Instituto.

NOVENO. GARANTÍAS: a) Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan. Por una cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor total del contrato y hasta la liquidación del contrato. **b)** Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **c)** Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al 30% del valor del contrato. Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.

DÉCIMA. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar, en los sectores priorizados en las vías rurales en el municipio de Santa Rosa del Sur – Vía San Lucas – La Esmeralda, Departamento de Bolívar, a cargo de la dirección Territorial Bolívar, que mediante comunicación dirigida al contratista o mediante acta se señalaran en forma precisa porque están identificados en sectores discontinuos de las vías de la Territorial Bolívar.

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

Instituto Nacional de Vías, Invías
Dirección: Calle 25G # 73B-90, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 377 0600
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 117844
Correo institucional: atencionciudadano@invias.gov.co

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación a Cotizar.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

En constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Cartagena a los dos (02) días del mes de septiembre de 2024.

Por la entidad,



FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Director Territorial Bolívar (E)
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Proyectado por: María José Barragán Sanjuán
Revisado por: Fabián Ernesto Arango Pineda-director territorial Bolívar (E)
Aprobado por: Fabián Ernesto Arango Pineda-director territorial Bolívar (E)

Instituto Nacional de Vías, Invías
Dirección: Calle 25G # 73B-90, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 377 0600
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 117844
Correo institucional: atencionciudadano@invias.gov.co